



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Convocatoria para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad en Valle de Valdelucio (Burgos), año 2025

BDNS (Identif.): 808982.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/808982>).

Por acuerdo de Alcaldía, de fecha 13 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad en Valle de Valdelucio (Burgos) para el año 2025.

1. – *Objeto*: ayuda para el fomento de la natalidad, 2025.

2. – *Beneficiarios*:

a) Los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho o familias monoparentales que tenga hijos.

b) Los adoptantes de niños menores de 3 años. En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, será beneficiario el progenitor que tenga la custodia del hijo/a, y en caso de custodia compartida, en la proporción que se determine en la sentencia de separación, divorcio o nulidad.

3. – *Cuantía*: 500 euros por nacimiento.

4. – *Plazo de presentación de solicitudes*: las ayudas, dirigidas al alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General del ayuntamiento o por los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberá presentarse conforme al modelo que figura como anexo en la presente ordenanza, en el que expresamente se declarará que se cumple con todos los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio (Burgos) (<https://valledevaldelucio.sedelectronica.es/info.0>), y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Valle de Valdelucio, a 14 de enero de 2025.

El alcalde,
Fernando del Olmo Gómez